

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

32-SI-2014

OFICIALÍA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de diciembre del año dos mil catorce.

El día tres de diciembre del corriente año ingresó la solicitud de información suscrita por _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, ha interpuesto una solicitud de información vía electrónica correo institucional al Tribunal de Ética Gubernamental mediante la cual requiere el listado del personal contratado por ese Tribunal durante la gestión del actual Magistrado Presidente, en donde se refleje el nombre del contratado, salario asignado e idoneidad para el cargo.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal electrónica o por cualquier forma.

II. Con el fin de cumplir el derecho relacionado en el párrafo anterior, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual garantiza el Derecho de acceso de toda persona a la información pública, contribuyendo así con la transparencia en las actuaciones de las instituciones del Estado y de aquellas que no siéndolo manejan bienes o recursos públicos.

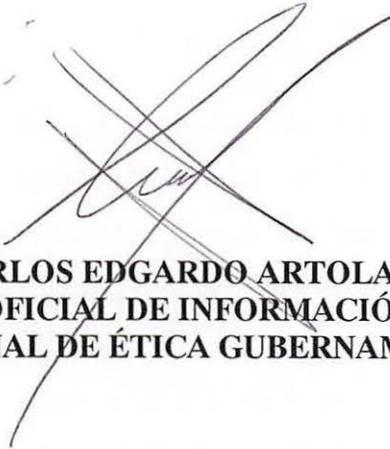
III. En atención a las disposiciones anteriores, vista la solicitud de información, se procedió a analizar los solicitado, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el 56 del Reglamento de la misma, identificando que la información es de carácter público, por lo que se procede con el trámite de la solicitud.

IV. El artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta localice, verifique su clasificación y le comunique en que formato se encuentra disponible. En este caso particular analizada la solicitud del ciudadano se concluye que la unidad administrativa competente para emitir la respuesta es la Unidad Administrativa del Tribunal de Ética Gubernamental.

V. Con el objeto de dar cumplimiento a los solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 lit. "a" 62, 71 y 72 lit. "c" de la LAIP, la Oficialía de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, **RESUELVE:**

- 1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por
- 2) Concédase al _____ el acceso a la información solicitada.
- 3) Remitir copia de la solicitud de información a la Unidad Administrativa del Tribunal de Ética Gubernamental, a efectos que remita los requerimientos requeridos a la Oficialía de Acceso a la Información Pública con el propósito de que se entregue la misma al solicitante.

NOTIFIQUESE.-



LIC. CARLOS EDGARDO ARTOLA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

UAD- 88-2014

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Información

De: Lic. Evangelina Colato de Cornejo
Jefe Unidad Administrativa

Asunto: Remisión de solicitud de información

Fecha: 9 de diciembre de 2014



Lic Artola:

En atención a solicitud de información 32-SI-2014, bajo memorando 42-OAIP-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, en la que solicita información de:

- **Listado del personal contratado por ese Tribunal durante la gestión del actual Magistrado Presidente, en dónde se refleje el nombre del contratado, salario asignado e idoneidad para el cargo.**

A tal efecto se le menciona lo siguiente:

Que de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Ética Gubernamental, literal f) es función y atribución del Pleno "Nombrar, contratar, trasladar, remover, conceder licencias y aceptar la renuncia a los funcionarios y empleados públicos contratados por el Tribunal".

En tal sentido los Miembros del actual Pleno del TEG han contratado desde su total constitución (04 de septiembre de 2012) a 25 servidores públicos, de los cuales 4 ya no prestan sus servicios a la institución.

Dichos servidores han sido contratados bajo la normativa interna vigente, que es el Manual de Recursos Humanos y el Manual de Puestos y Funciones del TEG, en el cual se determina el perfil mínimo requerido para que una persona preste sus servicios a la Institución. El Pleno al discutir cada solicitud de empleo, determina la idoneidad de los elegidos, la cual resulta de un análisis de los requisitos contenidos en cada perfil. Así es como se escoge a la persona calificada para el cargo.

Atentamente,

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA



| No. | Contratado | Fecha de Ingreso | Plaza | | Salario \$ contratado | Cargo | Trabajando Actualmente | |
|-----|------------------------------------|------------------|--------------|-------|-----------------------|--|------------------------|----|
| | | | Preexistente | Nueva | | | Si | No |
| 1 | | 02/10/2012 | X | | \$ 495.00 | Motorista | | X |
| 2 | | 16/10/2012 | X | | \$ 3,000.00 | Jefe Unidad de Ética Legal | | X |
| 3 | Ana Gloria Coto de Ventura | 05/11/2012 | X | | \$ 1,028.20 | Asistente UDICA | X | |
| 4 | Alvaro René Ramos Osorio | 05/11/2012 | X | | \$ 495.00 | Motorista | X | |
| 5 | Alba Cecilia Santamaría de López | 05/11/2012 | X | | \$ 1,028.20 | Contador Institucional | X | |
| 6 | José Alfredo Olivares Pérez | 05/11/2012 | X | | \$ 1,370.00 | Auditor Interno | X | |
| 7 | Julia Daniela Chacón Novoa | 03/01/2013 | X | | \$ 1,250.00 | Encargada de Recepción de Denuncias | X | |
| 8 | William Miguel Ángel Rivera Rivas | 03/01/2013 | X | | \$ 901.00 | Notificador | X | |
| 9 | | 18/02/2013 | X | | \$ 901.00 | Notificador | | X |
| 10 | Wilber Alberto Colorado Servellón | 20/05/2013 | | X | \$ 901.00 | Notificador | X | |
| 11 | Edis Alcides Guandique Sánchez | 20/05/2013 | X | | \$ 1,250.00 | Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación | X | |
| 12 | Claudia Yanira Lara | 03/06/2013 | | X | \$ 2,000.00 | Instructor | X | |
| 13 | Moris Edgardo Landaverde Hernández | 03/06/2013 | | X | \$ 2,000.00 | Instructor | X | |
| 14 | Ada Melvin Villalta de Chacón | 03/06/2013 | | X | \$ 2,000.00 | Coordinadora de Instrucción | X | |
| 15 | Nancy Lisette Aviles de Cornejo | 03/06/2013 | | X | \$ 2,000.00 | Instructor | X | |
| 16 | Maria Teresa Sagastume Henriquez | 03/06/2013 | | X | \$ 2,000.00 | Instructor | X | |
| 17 | | 08/07/2013 | | X | \$ 901.00 | Notificador | | X |
| 18 | Edwin Abdel Urrutia Miranda | 15/07/2013 | | X | \$ 550.00 | Motorista | X | |
| 19 | Concepción Marina de Cornejo | 07/08/2013 | X | | \$ 2,500.00 | Asesor Legal | X | |
| 20 | Claudia Maritza Ramirez Lino | 04/11/2013 | X | | \$ 750.00 | Secretaria Recepcionista | X | |
| 21 | Mayra Cristina Lovato Urquilla | 28/11/2013 | X | | \$ 1,450.00 | Encargada de Soporte Técnico | X | |
| 22 | David Ivan Cruz Funes | 03/02/2014 | X | | \$ 901.00 | Notificador | X | |
| 23 | Herbert Eluud Renederos Lemus | 03/03/2014 | | X | \$ 1,850.00 | Asistente de Presidencia | X | |
| 24 | Rodrigo Alberto Molina Ayala | 18/06/2014 | | X | \$ 2,500.00 | Gerente General de Administración y Finanzas | X | |
| 25 | Ericka Mejía Zelada | 01/09/2014 | | X | \$ 850.00 | Asistente de Comunicaciones | X | |

De acuerdo al Art. 20 de la Ley de Ética Gubernamental, literal f) es función y atribución del Pleno "Nombrar, contratar, trasladar, remover, conceder licencias y aceptar la renuncia a los funcionarios y empleados públicos contratados por el Tribunal". De manera que todas las personas contratadas han llenado los perfiles respectivos. Así el Pleno ha evaluado la idoneidad de cada servidor.

De las 25 personas contratadas durante la gestión del actual Pleno, 13 lo fueron en plazas preexistentes. Las otras 12 plazas fueron creadas con autorización del Ministerio de Hacienda, dadas las necesidades de crecimiento de la Institución.

